

PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL GUADIANA 2015-2021 DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

ACTA DE LA JORNADA-TALLER DE CIUDAD REAL

PARTICIPACIÓN PÚBLICA PLAN HIDROLÓGICO: FASE DE PROPUESTA PLAN HIDROLÓGICO: PARTICIPACIÓN ACTIVA. JORNADA-TALLER SOBRE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE REVISIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO.

Reunión nº: Primera - Zona Alta

Fecha: 05-03-2015 (09:00 –14:15)

Lugar de la reunión: Ciudad Real. Confederación Hidrográfica del Guadiana. Salón de actos.

Intervinientes:

- Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana. D. José Díaz Mora.
- Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la CHG. D. José Ángel Rodríguez Cabellos.
- Jefe de Área de Planificación, Planes y Estudios de la OPH. D. Francisco Javier Viseas Trinidad.
- Asistencia Técnica. Ambisat, Ingeniería Ambiental S.L. Directora de Medio Ambiente. Dña. María Ángeles Martínez Vidal.

Colaboradores:

Oficina de Planificación Hidrológica de la CHG. Dña. Paloma Crespo Iniesta.
Servicio Técnico. Tragsatec. Coordinador técnico. D. Juan Carlos Delgado Sánchez.

Asistentes. Público Interesado:

VICENTE JAVIER GARCÍA PAÑOS	AGENCIA DEL AGUA DE C. LA MANCHA	JOSÉ DÍAZ SALAZAR	JCCM
MANUEL DE DELAS DE UGARTE	ASOC. PROD. ENERGÍAS RENOVABLES	CARLOS. A. RUÍZ DE LA HERMOZA P.N. LAS TABLAS DE DAIMIEL	
ANTONIO GÓMEZ OLMOS	ASAJA CIUDAD REAL	JOSÉ MIGUEL JIMENEZ BELLON (AGRICULTOR)	PARTICULAR
GONZALO PÉREZ DEL ARCO	ASOC. PROTECCIÓN DE LAS PLANTAS	JULIÁN RODRÍGUEZ	UPA
MAMEN MÁRQUEZ	ASOC. PROTECCIÓN DE LAS PLANTAS	PASCUAL ORTÍZ	UPA
MIGUEL GARCÍA CARRETERO	ASOC. U. AGUAS SUBT. CL MANCHA	JULIÁN MORCILLO	UPA
ROSA Mª PASAMONTES GARCÍA	AYUNTAMIENTO DE ABENÓJAR	ALBERTO FERNÁNDEZ LOP	WWF ESPAÑA
JUAN RAMÓN CARDOS GÓMEZ	AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL	D. ALFREDO SÁNCHEZ	ECOLOGISTAS EN ACCIÓN
ANDRÉS LARA IZQUIERDO	AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA		
DIONISIO VICENTE GONZÁLEZ	AYUNTAMIENTO DE LUCIANA		
ISIDORO TORRES MÁRQUEZ	AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO		
SARA BORONDO VALERO	C.R. ALCÁZAR DE SAN JUAN		
ANTONIO POYATOS CONTRERAS	C.R. SIERRA DE ALTOMIRA		
MANUEL MARÍN CILLER	CASA DE LOS SIMARROS, S.A. (BODEGA)		
JOSE DELGADO MERINO	COAG		
ANTONIO ZAFRA DÍAZ	C.R. CAMPO DE MONTIEL		
JUAN VAZQUEZ MARQUEZ	C.R. CAMPO DE MONTIEL		
JESÚS POZUELO CLEMENTE	C.R. DE DAIMIEL		
JOSÉ VICENTE CEPEDA	C.R. DAIMIEL		
FERNANDO GARZÁS TORRES	C.R. DAIMIEL		
ISABEL VILLASEÑOR OSUNA	C.R. DAIMIEL		
J. PEDRO RODRÍGUEZ LIEVANA	C.R. HERENCIA		
JUAN ORTIZ PACHECO	C.R. LAS PEDROÑERAS (ACUÍFERO 23)		
JOSE LUIS MARTÍNEZ MESAS	C.R. DE SAN CLEMENTE		
ANTONIO VECIANA FERRUS	C.R. DE SAN CLEMENTE		
DIEGO REQUENA GUERRERO	C.R. DE SAN CLEMENTE		
ERNESTO CERRILLO HIGUERAS	C.R. DE SAN CLEMENTE		
BERNARDO DÍAZ DEL AMO	C.R. DE VILLARROBLEDO		
BERNABÉ RUÍZ LÓPEZ	C.R. ESTRECHO DE PEÑARROYA		
ALEJANDRO MATEOS RODRIGO	C.R. ESTRECHO DE PEÑARROYA		
RAFAEL RODRIGO MEDINA	C.R. Y USUARIOS SIERRA DE ALTOMIRA		
F. JAVIER MOYA GALLARDO	C.R. Y USUARIOS SIERRA DE ALTOMIRA		
ABEL ALCOLEA DEL POZO	C.R. Y USUARIOS SIERRA DE ALTOMIRA		
Mª LUISA IZQUIERDO IZQ.	C.R. Y USUARIOS SIERRA DE ALTOMIRA		
ÁNGEL BELLÓN NAVARRO	C.R. Y USUARIOS DE MEMBRILLO		
SEBASTIÁN RUÍZ-CONSTANTINO	C.R. ACUÍFERO 23 MANZANARES		
FRANCISCO LÓPEZ COLLADO	C.U. RUS- VALDELOBOS		
J. RAMÓN ARAGÓN CAVALLER	C.H. GUADIANA		
MARÍA CÉSPEDES CASTEJÓN	C.H. GUADIANA		
MANUEL C. GÓMEZ CRIADO	C.H. GUADIANA		
CARLOS DELGADO VELASCO	C.H. GUADIANA		
ÁNGEL NIEVA PÉREZ	C.H. GUADIANA		
ADELINA DE BENITO ABAD	ENDESA GENERACIÓN		
MANUEL MEDINA GARCÍA	ENDESA GENERACIÓN		
CARLOS MARTÍNEZ-NAVARRETE	IGME		
MIGUEL MEJÍAS MORENO	IGME		

Programa de la Jornada:

- 09:00 Registro y recepción de participantes.
- 09:30 Bienvenida, presentación y apertura de la Jornada.
- 09:45 Introducción de la Jornada.
- 10:30 Resumen del documento en consulta pública: Propuesta de proyecto de revisión del Plan Hidrológico.
- 10:45 Pausa
- 11:00 Taller para discusión de la Propuesta de proyecto de revisión del Plan Hidrológico.
- 13:30 Conclusiones del taller.
- 14:00 Clausura de la jornada.

Documentación circulada:

- Invitación y Programa de la Jornada, Ficha de inscripción, Folleto.
- Resumen de la Propuesta de proyecto de revisión del Plan Hidrológico.
- Encuesta sobre Propuesta de proyecto de revisión del Plan Hidrológico. Valoración de los temas.
- Segunda encuesta. Valoración del taller.

Desarrollo de la Jornada-Taller:

La Jornada se inicia a las 9:00 a.m. con el registro y recepción de los participantes. Se registran un total de 53 participantes. A los participantes que lo solicitan se les hace entrega de una copia de la primera encuesta sobre la Propuesta de Proyecto de Revisión del Plan Hidrológico (PPRPH).

09:30 Bienvenida, presentación y apertura de la Jornada

La jornada se inaugura con la intervención del Presidente de la Confederación del Guadiana, José Díaz Mora, presentando a los distintos representantes de la Confederación del Guadiana e intervinientes, así como dando la bienvenida a los participantes a la Jornada-Taller de participación pública de la Propuesta de Proyecto de Revisión del Plan Hidrológico para el periodo 2015-2021, en fase de consulta pública hasta el 30 de junio de 2015, enfocada a la Zona Alta de la cuenca del Guadiana.

A continuación, el Presidente explica las principales diferencias de los planes hidrológicos actuales según la Directiva Marco del Agua (DMA) con respecto a los planes hidrológicos españoles tradicionales, más enfocados a la satisfacción de la demanda. La DMA se basa en la gestión por cuencas, que ya España implantó en la primera mitad del siglo pasado, pero tiene un enfoque más dirigido a la calidad de las aguas y de los ecosistemas asociados en todas sus manifestaciones. En España, al planificar en ambos sentidos, atención a las demandas y objetivos de la DMA, se generan dificultades. Se justifica la revisión, tan cercana, debido al retraso de tres años y medio en la aprobación del plan vigente, y que por ello, para este segundo ciclo, se van poner los medios necesarios para cumplir con los plazos previstos en la Directiva y aprobar el segundo plan en diciembre de 2015. De este modo, se pretende mejorar la imagen ante la Unión Europea, recuperando la influencia necesaria para España en el ámbito comunitario mediante el cumplimiento de los compromisos derivados de la Directiva Marco del Agua evitando así las sucesivas sanciones de la Comisión Europea.

Las modificaciones más sustanciales de la revisión del plan vigente vienen justificadas por la necesidad de mejorar los aspectos de planificación recogidos en la DMA y señalados por la Comisión Europea tras revisar el plan vigente en 2014. Por ello, en las medidas a desarrollar primarán las actuaciones encaminadas a la mejora de la depuración de las aguas residuales urbanas como modo de disminuir la contaminación localizada. Y destaca que hay que prepararse también para prevenir la contaminación difusa.

Recuerda, también, que la voluntad de la administración actual ha sido finalizar y cumplir las directrices de la DMA. A continuación destaca, de nuevo, que la presentación en tiempo y forma del Plan Hidrológico de Cuenca en diciembre de 2015 hará recuperar ante la Comisión Europea la posición e imagen perdida por los retrasos del primer ciclo, facilitando a nuestro país volver a formar parte de los grupos de trabajo de la DMA. Además, con ello se previenen importantes sanciones y otros problemas derivados de la introducción de la condicionalidad en la política agraria común que obliga al cumplimiento de los planes hidrológicos implicando a las Comunidades Autónomas y a la Administración General del Estado.

Continúa el Presidente con una invitación a todos los participantes e interesados para que aporten, durante el período de consulta pública, las sugerencias que estimen oportunas, procurando hacerlo lo antes posible, sin esperar a finales de

junio, facilitando así el estudio y análisis progresivo de las mismas para incorporar todas las que sean compatibles con los objetivos de la planificación, si bien, es frecuente, recibir, entre las mismas, algunas solicitudes que piden medidas contrarias a dichos objetivos.

Finalmente se refiere al programa de la jornada taller, con una primera parte informativa acerca de la revisión del plan hidrológico, y una segunda, consistente en un taller participativo sobre los aspectos revisados del Plan Vigente considerados más relevantes en el que se dará respuesta a las cuestiones planteadas por los asistentes.

09:45 Introducción a la revisión del PHC. Demarcación Hidrográfica del Guadiana (parte española). Resumen del Proceso de Planificación (2º ciclo).

Tras la intervención del Presidente de la CHG, toma la palabra el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la CHG, José Ángel Rodríguez Cabellos, que explica el marco de la participación activa en el que se inscribe esta jornada. También explica el objetivo de la Jornada-Taller que no es otro que informar de la revisión del PH y recibir sugerencias de los interesados. Y expone que la revisión del plan ha dado lugar, entre otros temas, a la armonización de la normativa de los planes de las cuencas españolas y a la necesidad de priorizar las medidas teniendo en cuenta el marco de restricción presupuestaria en el que nos encontramos.

Destaca, recordando las anteriores palabras del Presidente, que la Comisión Europea (CE) ha elaborado un informe sobre el plan vigente que señala la mala orientación de los planes españoles respecto a los objetivos de la DMA, al combinar sin ningún tipo de priorización la atención a las demandas (presiones sobre el recurso) con la mejora del estado de las masas de agua (objetivos ambientales de buen estado). Por ello, en este segundo ciclo debemos corregir esta situación o de lo contrario podríamos sufrir sanciones por parte de la CE. Otro aspecto que destaca es el de la contaminación difusa y las observaciones del informe de la CE, que señala que las medidas de buenas prácticas no son suficientes y que son necesarias medidas de tipo obligatorio. Esto enlaza con la condicionalidad sobre las ayudas generales y directas a la agricultura, tanto respecto a fondos FEADER (segundo pilar) o aquéllas que recibe el agricultor. Se refiere también a la pérdida por España de la posición de liderazgo para la revisión de la política de aguas europea debido al retraso y carencias de los planes hidrológicos y que estamos en camino de poder recuperarla.

A continuación explica los condicionantes normativos que hacen necesaria la revisión continuada cada seis años de los planes hidrológicos y recuerda que el proceso de implantación de la DMA comenzó en 2005 y culminó con el primer ciclo en junio de 2013, cuando debía haber finalizado en diciembre de 2009. En cambio, el segundo ciclo se ha iniciado en tiempo con la elaboración de los documentos iniciales en 2013 y el esquema de temas importantes (ETI) en 2014, estando actualmente encaminada la aprobación del PH revisado a diciembre de 2015; con la particularidad de ir acompañado del Plan de Gestión de Riesgo de Inundaciones (PGRI) que ha seguido un proceso de elaboración independiente pero que se aprobará de forma coordinada y simultánea con el PH debido a que los dos forman parte de la política de aguas europea y comparten plazos de elaboración comunes.

También comenta la complejidad del proceso de planificación actual, que además de la revisión del plan vigente, debe contemplar un Estudio Ambiental Estratégico (EsAE) que interacciona con la redacción del propio plan. Y que los distintos procesos de participación pública también afectan a los contenidos del PH al incorporar en el mismo sus resultados. Todo ello converge en un programa de medidas basado en los diagnósticos de estado y los objetivos ambientales a conseguir, debiendo integrar además la atención a las demandas prevista en la Ley de Aguas.

En resumen, todas estas líneas de acción se relacionan entre sí para desembocar en el PH 2015-2021.

Recuerda que en 2014 se aprobó el ETI y el documento de alcance de la Evaluación Ambiental Estratégica y que en diciembre de 2014 se presentó la propuesta de revisión del PH (BOE, 22 diciembre 2015) que a lo largo de 2015 se consolidará con la incorporación de las observaciones y sugerencias procedentes de la participación pública, tramitándose junto con el EsAE para ser informado preceptivamente por el Consejo Nacional del Agua y posteriormente aprobado por el Gobierno en diciembre de 2015 mediante Real Decreto. También se recordó el marco futuro de situación económica restrictiva y que dará lugar a la priorización en el programa de medidas del cumplimiento de los objetivos ambientales en las masas de agua situando en primer lugar la minimización de la contaminación localizada mediante la ejecución de las medidas de depuración de aguas residuales urbanas.

Respecto al contenido del PH de cuenca, se indica que viene determinado por la normativa legal a través del Reglamento de la Planificación Hidrológica que establece:

- a. La descripción general de la demarcación hidrográfica.
- b. La descripción general de los usos, presiones e incidencias antrópicas significativas sobre las aguas.
- c. La identificación y mapas de las zonas protegidas.
- d. Las redes de control establecidas para el seguimiento del estado de las aguas superficiales, de las aguas subterráneas y de las zonas protegidas y los resultados de este control.
- e. La lista de objetivos medioambientales para las aguas superficiales, las aguas subterráneas y las zonas protegidas, incluyendo los plazos previstos para su consecución, la identificación de condiciones para excepciones y prórrogas, y sus informaciones complementarias.
- f. Un resumen del análisis económico del uso del agua, incluyendo una descripción de las situaciones y motivos que puedan permitir excepciones en la aplicación del principio de recuperación de costes.
- g. Un resumen de los Programas de Medidas adoptados para alcanzar los objetivos previstos.
- h. Un registro de los programas y planes hidrológicos más detallados relativos a subcuencas, sectores, cuestiones específicas o categorías de aguas, acompañado de un resumen de sus contenidos. Determinaciones pertinentes para el plan hidrológico de cuenca derivadas del Plan Hidrológico Nacional.
- i. Un resumen de las medidas de información pública y de consulta tomadas, sus resultados y los cambios consiguientes efectuados en el plan.
- j. Una lista de las autoridades competentes designadas.
- k. Los puntos de contacto y procedimientos para obtener la documentación de base y la información requerida por las consultas públicas.

Además, en cuanto al contenido de la revisión de PH de cuenca, incluido en el capítulo 16 de la Memoria del documento en consulta pública, dicho reglamento dispone lo siguiente:

- a. Un resumen de todos los cambios o actualizaciones efectuados desde la publicación de la versión precedente del plan.
- b. Una evaluación de los progresos realizados en la consecución de los objetivos medioambientales, incluida la presentación en forma de mapa de los resultados de los controles durante el período del plan anterior y una explicación de los objetivos medioambientales no alcanzados.
- c. Un resumen y una explicación de las medidas previstas en la versión anterior del plan hidrológico que no se hayan puesto en marcha.
- d. Un resumen de todas las medidas adicionales transitorias adoptadas, desde la publicación de la versión precedente del plan hidrológico, para las masas de agua que probablemente no alcancen los objetivos ambientales previstos.

Por último, el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica presenta la siguiente ponencia prevista en el programa de la Jornada-Taller. La ponencia se desarrolla por Francisco Javier Viseas Trinidad, Jefe de Área de Planificación, Planes y Estudios de la OPH., que a continuación explica de forma detallada los aspectos más relevantes que han sido revisados en el PH de cuenca vigente.

10:00 Aspectos relevantes de la revisión del PHC. Propuesta de Proyecto de Revisión del PHC (Documento en Consulta Pública).

La presentación de los aspectos más relevantes de la revisión del PHC vigente se realiza por Francisco Javier Viseas Trinidad Jefe de Área de Planificación de la OPH, explicando un total de quince aspectos revisados agrupados en cinco bloques temáticos:

BLOQUE 1: Aspectos que tienen relación con las características generales de la Demarcación

1. Revisión de las masas de agua
2. Actualización del inventario de recursos
3. Caracterización socioeconómica de los usos del agua

BLOQUE 2: Aspectos que tienen relación con las Demandas y Asignaciones de Recursos

4. Actualización Demandas
5. Restricciones al uso
6. Actualización de los Balances y asignación de recursos

BLOQUE 3: Aspectos que tienen relación con las Zonas Protegidas, Presiones y Estado de las Masas de Agua

7. Actualización de Zonas Protegidas
8. Actualización del inventario de presiones
9. Actualización del estado de las masas de agua

BLOQUE 4: Aspectos que tienen relación con la recuperación de costes, Programa de Medidas y Objetivos MA

10. Recuperación de costes
11. Revisión del Programa de medidas
12. Revisión de los Objetivos ambientales

BLOQUE 5: Aspectos que afectan a determinados documentos

13. Actualización de la Participación pública
14. Revisión de la Normativa
15. Estudio ambiental estratégico

Como aclaración, y antes de comenzar con la presentación, resalta que la información revisada corresponde al año 2005, que fue el año considerado como “escenario actual de partida” para el plan vigente, actualizándose la misma al año 2012, considerado ahora como “escenario actual de partida” para el proceso de revisión del Plan. Esta actualización, tiene, además, la limitación de la información disponible en el momento de inicio del proceso.

11:00-11:30 Pausa

Una vez finalizadas las dos ponencias de la parte informativa de la jornada se realiza una pausa de 30 minutos, comenzando de nuevo a las 11:30 a.m. con la apertura del Taller a cargo de Dña. María Ángeles Martínez Vidal, Directora de Medio Ambiente de la Asistencia Técnica Ambisat, Ingeniería Ambiental S.L.

11:30 Taller sobre la propuesta de revisión del PHC. Borrador de la revisión del PHC.

José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la OPH, toma de nuevo la palabra para iniciar el taller sobre la propuesta de revisión del PHC, y presentar a la Directora de Medio Ambiente de la Asistencia Técnica Ambisat, María Ángeles Martínez que conduce el mismo explicando de nuevo cada uno de los 15 aspectos relevantes revisados del PHC teniendo en cuenta el resultado de las encuestas previas recibidas hasta el momento.

El método de trabajo seguido en el taller de participación pública de la revisión del PHC consiste en la explicación de los quince aspectos revisados, ordenados según la importancia reflejada en las encuestas recibidas, en la intervención directa de los asistentes al taller y en las respuestas o aclaraciones por parte de los ponentes. A partir de la información recabada se elaborará un acta que se remitirá a todos los participantes, así como un informe con los datos del taller y las encuestas.

El orden de importancia según las encuestas recibidas hasta el momento ha sido el siguiente:

1. Actualización Demandas y su coordinación con el CAC.
2. Asignación de las demandas.
3. Revisión del Programa de medidas.
4. Actualización del inventario de recursos.
5. Revisión de las masas de agua.
6. Restricciones al uso.
7. Caracterización socioeconómica de los usos del agua.
8. Actualización de Zonas Protegidas.
9. Actualización del estado de las masas de agua y su coordinación con Andalucía y Portugal.
10. Revisión de los Objetivos ambientales.
11. Actualización del análisis de recuperación de costes de los servicios, costes ambientales y costes del recurso.
12. Actualización del inventario de presiones.

Otros aspectos: Actualización de la Participación pública, Revisión de la Normativa, Estudio Ambiental Estratégico.

Como puede apreciarse por la valoración, los aspectos más destacados por los participantes han sido los relacionados con: demandas, usos, medidas relacionadas y evaluación de recursos. Es decir, en general con aspectos del uso y la economía del agua.

Tras la presentación de María Ángeles Martínez, se recuerda a los participantes del taller que los aspectos seleccionados están detallados en el borrador de la propuesta de PHC que recoge los nuevos estudios y análisis realizados y la consideración de datos hasta 2012.

A continuación se indican para cada uno de los aspectos, por orden de valoración de mayor a menor según las encuestas recibidas, las intervenciones de los participantes, y las aclaraciones realizadas:

Importancia 1: Punto 4. ACTUALIZACIÓN DE LAS DEMANDAS Y SU COORDINACIÓN CON EL CAC

María Ángeles Martínez. Directora de Medio Ambiente de la Asistencia Técnica AMBISAT, explica que la actualización de las demandas realizada para la elaboración del nuevo plan es un paso previo a la asignación de recursos, y que son dos estudios diferentes. Resaltó que los resultados del estudio de demandas están basados en datos y censos oficiales del MARM, del Instituto Nacional de Estadística (INE) y de las CCAA, así como en modelos de evolución y tendencias europeos como el modelo CAPRI, desarrollado por la universidad de Bonn, que tiene en cuenta la condicionalidad de la Política Agraria Común (PAC).

Las encuestas valoran este aspecto como el más importante de la revisión del PHC, señalando las observaciones siguientes:

- *Las previsiones de consumo tanto a nivel agrícola como humano no creo deban ser inferiores cada vez.*
- *Mayor incidencia en aspectos tales, como: variación del sistema de riego, modelos energéticos utilizados por las industrias, procesos industriales por actividad.*
- *Una cosa es la estadística y otra la realidad, no se puede prever a tan largo plazo, creando hipotéticas o falsas expectativas.*

Se indica que la revisión ha detectado un cambio de tendencia en las demandas pasando de ser crecientes a la estabilización o disminución en algunos sectores como el uso urbano o el energético, principalmente. Es decir, las previsiones del plan vigente no se han alcanzado, por lo que ahora son motivo de comprobación y corrección.

José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la OPH, explica que las demandas se han estimado con datos estadísticos oficiales para determinar tendencias, pero lo más importante son las asignaciones que corresponden a la atención a las demandas que no se han cambiado. Los ajustes de las demandas sin embargo han sido ligeramente a la baja en algunos usos.

Francisco López Collado. CU Rus-Valdelobos, solicita que se cuantifique la repercusión de las extracciones del Júcar sobre los recursos disponibles de las aguas subterráneas de Rus-Valdelobos. También que se incrementen los recursos disponibles de Rus-Valdelobos con la parte que corresponda de las transferencias que se lleva el Júcar.

José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la OPH, responde que el plan vigente lo ha previsto y determinado y no así el Júcar. El PHC del Guadiana lo constata y solicita que en el futuro resuelva este tema el Plan Hidrológico Nacional (PHN) tal y como lo determina la legislación. Y que el plan puede incluir el condicionamiento de incrementar los recursos disponibles en Rus-Valdelobos a lo que establezca en un futuro el PHN.

Julián Morcillo. UPA Castilla-La Mancha, plantea la demanda que data de 2008 sobre las regularizaciones de agricultores profesionales en el acuífero 23 y su previsión en la revisión del PHC.

José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la OPH, responde que se han incluido como medidas de gestión dentro de las previsiones legales (intercambio de derechos), pero no a través del centro de intercambio de derechos como se hizo en tiempos pasados.

Alberto Fernández Lop. WWF España, pregunta sobre la previsión del trasvase del Guadiana al Tinto-Odiel y Piedras (TOP).

José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la OPH, contesta que el PH Guadiana II de 1998 incluía las cuencas del Tinto Odiel y Piedras que ahora ya no forman parte de la demarcación del Guadiana, por lo que los volúmenes que se transfieren en ese PH de 1998 se previeron para esas cuencas constituyendo ahora un trasvase sobrevenido. El mismo no está regulado legalmente por una ley específica, y ahora lo tiene que hacer el PHN. En este momento, además, está más de actualidad debido a que se podrían derivar para Doñana unos 20 hm³ desde el TOP pero cuyo origen final sería el Guadiana pues este recurso no existe físicamente en el TOP. Destaca que la solución de Doñana que se plantea en Andalucía es llevar agua de un trasvase, mientras que en el Alto Guadiana debemos aplicar medidas de gestión sin aportes externos.

Francisco López Collado. CU Rus-Valdelobos, expone que el Júcar resuelve la sobreexplotación en Mancha Oriental aportando agua, y no restringiendo, mediante la sustitución de bombeos por aguas superficiales.

José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la OPH, confirma lo anterior, e indica que, si el PHN no resuelve esta problemática, el Guadiana aportaría indirectamente aguas subterráneas al Júcar en la masa Mancha Oriental sobreexplotada, y superficiales a través de canales al TOP para suplir las subterráneas sobreexplotadas en Doñana, mientras que en el Guadiana no se recibirían aportes externos para cubrir el déficit de subterráneas, aunque así se solicita en el PHC vigente y en el revisado. En definitiva, ni Júcar ni TOP plantean restricciones.

Importancia 2: Punto 6. ASIGNACIÓN DE DEMANDAS

María Ángeles Martínez, Directora de Medio Ambiente de la Asistencia Técnica AMBISAT, explica que lo verdaderamente importante para los usuarios son las asignaciones de recursos porque garantizan derechos, mientras que los estudios de estimación de las demandas son de utilidad para realizar previsiones y analizar tendencias. La referencia a las demandas se realiza mediante las unidades de demanda diferenciándose para cada uso: riego, ganadería, abastecimiento e industria. También, explica, que se ha actualizado la evaluación de los recursos a partir del modelo SIMPA elaborado por CEDEX y que se evalúan las garantías de las asignaciones mediante un modelo de simulación desarrollado por la Universidad Politécnica de Valencia denominado AQUATOOL. Para las aguas subterráneas se utiliza un modelo llamado MODFLOW adaptado al Alto Guadiana (FLUSAG). Mediante el modelo AQUATOOL se comprueban las asignaciones considerando las restricciones ambientales y geopolíticas, y se asignan los recursos para los distintos usos y para cada unidad de demanda, comprobándose las garantías y las situaciones críticas que se producen en los años más secos de la serie climatológica considerada, resolviéndose las mismas mediante medidas de gestión en sequía. Se debe señalar que se han considerado como restricciones a la atención a las demandas la disminución de las aportaciones por cambio climático (6%), y otras como la implantación de caudales ecológicos, la existencia de masas subterráneas compartidas y los compromisos con Portugal. Y que todas las restricciones se aplican por normativa.

José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la OPH, precisa que las asignaciones del PHC vigente y revisado son las mismas en el Alto Guadiana, aplicando criterios de prudencia, y que son las máximas posibles.

Las encuestas valoran este aspecto como el segundo más importante de la revisión del PHC, aportando las observaciones siguientes:

- *La reducción del 6 % de los recursos naturales en 2033 a causas del cambio climático, es una estimación no evaluable científicamente con precisión.*
- *Debería presionarse más sobre la utilización de los recursos aplicando...*
- *No estamos de acuerdo con las restricciones.*
- *Se deberían revisar las limitaciones o más bien la negativa absoluta a conceder nuevos usos de aguas, o sondeos. Sobre todo cuando es a nivel de uso industrial, o agrícola de bajo consumo.*

Explica que la reducción de las aportaciones por cambio climático, basada en estudios internacionales y adaptados por el CEDEX a España, es del 6% para el periodo de referencia 1980/2013. Este valor se aplica para ver sus efectos en el año 2033. Respecto a las restricciones, repite que son debidas a la legislación de aguas.

Bernardo Díaz Del Amo, CU DE VILLARROBLEDO, expone sus dudas sobre los estudios de la cuenca que para una superficie de 11378 ha en Villarrobledo establece unas dotaciones insuficientes para una demanda que considera de 46 hm³/año frente a los 20,8 hm³ determinados para toda la masa subterránea. Y explica que no es posible que se determine una cantidad fija en el PHC sin considerar las necesidades y que hay que añadir lo que se aporte hacia el Júcar.

José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la OPH, explica que en el PHC las asignaciones se hacen para toda la masa subterránea y no para una comunidad de regantes concreta. Lo que es evidente es que a mayor superficie cultivada se tendrá menor dotación debido a que los recursos disponibles son limitados. Los cálculos de los recursos están avalados por estudios técnicos que se revisan constantemente. La interrelación con el Júcar efectivamente, condiciona la disponibilidad adicional, pero será el PHN el que deba resolverla.

Rafael Rodrigo, CU Sierra de Altomira, explica que su zona representa una masa cedente de aguas subterráneas ya que gran parte de la recarga se transfiere aguas abajo, cifrando la recarga en 117 frente a unos 26 hm³ de recursos disponibles. También que desde hace tres años cuentan con el asesoramiento del IGME para evaluar los datos y mejorar el conocimiento, que supone unos recursos adicionales de 8 hm³ respecto a los asignados en el PHC, y que esperan que la OPH pueda evaluar estos nuevos datos del IGME.

José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la OPH, responde que la mejora del conocimiento permitirá afinar los

resultados de los modelos, pero que se aplicarán siempre que no provoquen deterioro, y considerando que la cuenca es un sistema que funciona en conjunto que empieza en la parte alta y termina en Ayamonte. Se trata de que no podemos permitir que las asignaciones y sus usos provoquen tendencias de descenso de los niveles tal y como ha ocurrido en el pasado, si bien puede haber años de descensos puntuales. Los estudios de IGME, una vez que se conviertan en definitivos, nos permitirán ir mejorando de manera sucesiva y permanente. Y también señala que se está cerca de alcanzar niveles de buen estado en las MASb, si bien este año parece que será malo en cuanto a las precipitaciones.

Francisco Javier Viseas Trinidad, Jefe de Área de Planificación de la OPH, comenta sobre este aspecto que el deterioro admisible podrá ser puntual pero la tendencia a largo plazo debe ir hacia la recuperación de los niveles.

Importancia 3. Punto 11. REVISIÓN DEL PROGRAMA DE MEDIDAS

María Ángeles Martínez, Directora de Medio Ambiente de la Asistencia Técnica AMBISAT, explica que este es un aspecto muy importante, ya que la consecución de objetivos y la atención a las demandas se basan en medidas. Las medidas están muy condicionadas por la disponibilidad financiera y las prioridades por otras directivas. En todo momento se ha realizado la coordinación con los agentes participantes (Comité de Autoridades Competentes: CAC).

Las encuestas valoran este aspecto como el tercero más importante de la revisión del PHC, aportando las observaciones siguientes:

- *Vuelvo a decir que van a provocar la despoblación de la zona.*
- *En este apartado los costes deben ser repercutidos al beneficiario del aprovechamiento y su totalidad.*
- *La restauración ambiental la debe soportar quien realice la extracción y la contaminación localizada quien la produzca.*
- *La inversión en estos dos temas debe ser de repercusión exclusiva y directa, a los citados anteriormente.*
- *Para realizar las medidas hay que hacerlas bien; con su dotación suficiente.*
- *Mejoras en infraestructuras de regadío.*
- *Es necesaria mayor información sobre el cambio del SAIH instalado en el río Guadiana y la integración del PGRI.*

Además, recuerda que las medidas están muy condicionadas por la disponibilidad financiera, y que las de mayor prioridad son las dedicadas a la mejora de la calidad de los vertidos en depuradoras y la protección de las masas de agua en los plazos previstos o prorrogados hasta 2027 por causas justificadas. Respecto al PGRI, explica que se incorpora como un grupo de medidas del PHC. Por todo ello, se retrasan las medidas de atención a las demandas, en principio, hasta después de 2027.

José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la OPH, explica que las medidas de restricción en el Alto Guadiana se vienen aplicando desde hace 25 años, y que el resultado ha sido la recuperación del acuífero. También señala que la CE nos pide que se recuperen los costes ambientales y del recurso, y para ello hay que medir y controlar todas las extracciones.

Rafael Rodrigo, CU Sierra de Altomira, se refiere a las malas depuraciones de vertidos debido a las pequeñas poblaciones de menos de 400 habitantes que deben tener financiación suficiente.

Alberto Fernández Lop. WWF España, reitera que las CCAA tienen en sus manos fondos FEADER para medidas de desarrollo rural que pueden ser para el PHC y cumpliendo la condicionalidad. Por ejemplo, la contaminación difusa requiere de medidas dirigidas y financiadas por Castilla-La Mancha, y que es un error que las inversiones solo dependan de la Confederación del Guadiana ya que las CCAA pueden acceder a fondos sobre temas relacionados con el agua y el desarrollo rural. En cuanto a los sistemas de depuración, que se deben considerar los de tipo filtro verde y otros de bajo coste.

D. José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la OPH, destaca las limitaciones presupuestarias y sus consecuencias, y que las prioridades son precisamente para depuración. También habla de la coordinación con la CCAA sobre el tema señalado, y que los métodos de depuración se deben seleccionar según el tamaño de las poblaciones ya que en poblaciones grandes no son aplicables los de tipo verde o similares, al igual que en el caso de las poblaciones pequeñas no se pueden usar tecnologías que requieran altos costes energéticos y medios técnicos sofisticados.

Francisco Javier Viseas Trinidad, Jefe de Área de Planificación de la OPH, en relación con el tema de la depuración señala que en los casos de instalaciones finalizadas y que precisan mantenimiento, en la zona extremeña, se está

desarrollando un sistema de gestión mancomunada que permite la reducción de costes al generar economías de escala.

Isabel Villaseñor Osuna, C.R. DAIMIEL, interviene para señalar que el programa de medidas contenido en la página 39 del documento de síntesis de la memoria de la revisión del PHC continúa insistiendo en que las medidas de gestión a aplicar son de restricción a las aguas subterráneas en el Alto Guadiana (en su caso de Mancha Occidental I), medidas de gestión tales como reasignación de derechos, contrato de cesión, adquisición de derechos por parte de la administración. Y que las transformaciones de derechos privados a concesionales ya no se incluyen y en su lugar se pone la agilización de los procedimientos administrativos correspondientes. También explica que todas estas medidas dependen del programa de actuación cuando se desarrolle. Y solicita la inclusión de la acumulación de recursos debido al movimiento de las actividades del campo como medida requiriendo agilidad de tramitación ya que la legalidad de la misma queda amparada por la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Finalmente, se refiere a que el PH Nacional respecto al Alto Guadiana no determinaba restricciones y en cambio sí establecía un programa de recuperación del déficit hídrico mediante un plan especial que contemplaba medidas compensatorias, pero que se modificó aplicando reducción de volúmenes a los usuarios de aguas subterráneas con derechos. Dicho plan no se ha aplicado por falta de presupuesto, pero que en otras partes de España cuando hay problemas de déficit, como Doñana, las medidas son las de trasvasar aguas y no restringir; en cambio aquí solo las restricciones. Y concluye que el trato ha sido claramente perjudicial para el Alto Guadiana

José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la OPH, señala que, efectivamente, las medidas legislativas son las reflejadas en la revisión del PHC, y que respecto a la acumulación indica que es un tema a desarrollar en los programas de actuación futuros, así como la gestión variable adaptadas a las condiciones climáticas. Dichos programas deberán estar en diciembre de 2015, tras su consulta con las nuevas comunidades de regantes de las masas de agua subterránea. Respecto al PH Nacional explica que su contenido respecto al Alto Guadiana era la de utilizar los recursos propios sin decir nada respecto a trasvases, por lo tanto si no se pueden atender todas las demandas con sus dotaciones, es necesario aplicar unas restricciones para asegurar la actividad y no sobreexplotar los acuíferos. En cambio, no se establecía compensación alguna por no regar, sino la compra de derechos del PEAG para dedicarlos al medio ambiente o en su caso, por razones sociales, a usuarios de riego, por tanto no se trata de compensaciones. Finalmente, señala que en el PHC está planteado que no sólo con restricciones se solucionen los problemas sino que se estudie la posibilidad de trasvase al Alto Guadiana pero por el momento no ha habido éxito en dicha petición.

Julián Morcillo. UPA Castilla-La Mancha, plantea varias cuestiones. La primera respecto a la prohibición de aumento de superficies regadas y si esta es la solución para la regularización de concesiones a los agricultores profesionales. En segundo, sobre las condiciones específicas de la Normativa del Artículo 28.2. También sobre la Ley de Calidad Ambiental que recogía un volumen de 50 hm³ para el Alto Guadiana y su aplicación parcial para regadío. Por último, señala que los estudios sobre recursos disponibles a pesar de incorporar los años más húmedos de 2006 a 2012, no han resultado con aumento de recursos disponibles y son los mismos.

José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la OPH, explica respecto a los recursos disponibles que en el PHC vigente ya se actualizaron las series para las aguas subterráneas, debido al retraso del plan y tras las peticiones en ese sentido en la fase de información pública; y que por ello en el PHC revisado se mantienen los mismos resultados. En relación a los 50 hm³ de la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental, señala que esos datos proceden de un Real Decreto Ley de Sequía 8/1995 que hace referencia al destino para abastecimiento y para las Tablas de Daimiel según un volumen máximo cada tres años de hasta 60 hm³ con un máximo de 30 hm³/año, por ello en principio no podía aplicarse al regadío. No obstante, existe una referencia en la DA 15ª de la Ley de Evaluación ambiental a que se dedicasen en un 25% a abastecimiento y 75% a regadío, pero que en su desarrollo a través de un nuevo Real Decreto ya queda definido que se mantenía como se indicaba en el RDL de sequía del año 1995. Por último, respecto al aumento de superficies que es una decisión consensuada con la JCLM y que ya está en el PHC vigente.

Jesús Pozuelo Clemente, C.R. DAIMIEL, expone que no existen diferencias entre las masas subterráneas de Mancha Occidental I y II, y que el IGME ha manifestado que están conectadas, por lo que no deben separarse. Por otra parte, respecto a la contaminación difusa de los nitratos indica que en la actualidad no se contamina debido a los nuevos sistemas de fertirrigación. Y también se refiere a la recuperación de costes que debe diferenciar las extracciones con bombeo respecto a las aguas superficiales ya que resulta más costoso y lo paga el regante directamente.

José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la OPH, explica que en los programas de actuación se tratará de que puedan ser lo más similares los de Mancha Occidental I y II, pero que existen diferencias físicas importantes como la existencia de un solo nivel acuífero en Mancha Occidental I y de dos en Mancha Occidental II, y que el primer nivel acuífero es común para las dos masas aunque haya conexión del primero en ambas. Respecto a la contaminación difusa explica que no en

todas las explotaciones se cuenta con sistemas de fertirrigación y los datos de estado no detectan mejoras. Y por último, que la recuperación de costes ya contempla los servicios que el propio regante de aguas subterráneas financia directamente, pero que la Comisión Europea pide algo más, y que son los costes ambientales y del recurso (costes no financieros), y éstos no se están recuperando en el Guadiana ni en el resto de España. El informe de la Comisión Europea solicita que para financiar los programas de control y medición de caudales se aplique costes a los usuarios bajo el concepto de costes ambientales. No obstante, no existen instrumentos legales para hacerlo pero que en un futuro se desarrollarán igualmente. Además, se refiere al criterio de la CE sobre que cuando se produce deterioro ambiental sí existen costes ambientales, pero que en caso de no producirse no se aplicarían.

Francisco Javier Viseas Trinidad, Jefe de Área de Planificación de la OPH, explica que los servicios de suministro en alta para regadío y de saneamiento son los únicos servicios sobre los que se ha calculado el coste ambiental bajo el criterio de contabilizar las medidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos ambientales. Pero que para las aguas subterráneas todavía no hay criterios definidos.

Alfredo Sánchez, ECOLOGISTAS EN ACCIÓN, pregunta por los proyectos de *fracking* en Campo de Montiel y las medidas de prevención de la contaminación previstas en el PHC.

José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la OPH, responde que la revisión del PHC no establece medidas al respecto ya que no es una presión existente y no se cuenta con información sobre las actividades o proyectos de explotación, tan solo de investigación. En el futuro se podrá incluir.

Importancia 4. Punto 2. ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE RECURSOS

María Ángeles Martínez, Directora de Medio Ambiente de la Asistencia Técnica AMBISAT, explica que este es un aspecto importante para establecer las bases de la asignación de las demandas, así como para cuantificar las restricciones correspondientes a los usos. Las fuentes de información se han actualizado hasta 2012 respecto al modelo SIMPA incluyendo la parte portuguesa en las cuencas compartidas.

Las encuestas valoran este aspecto como el cuarto más importante de la revisión del PHC, aportando las observaciones siguientes:

- *Debe mejorarse el control de los consumos desde el punto de vista de origen del recurso.*
- *Los datos se han basado en los anteriores, siendo datos desfasados y no adecuados.*

Respecto a la primera observación, se explica que para dicho control se establecen medidas que se han incluido como prioritarias en la revisión del PHC. Entre ellas está la instalación de caudalímetros. Y respecto a la segunda, se aclara que la actualización siempre se basa en los datos anteriores, pero ampliados en el tiempo, concretamente desde 2005 hasta 2012, tanto para las aguas subterráneas como superficiales.

Alberto Fernández Lop. WWF España, pide un mayor papel de la Oficina de Planificación (OPH) en las Juntas de Explotación de las masas de agua subterránea para mejorar el inventario de recursos cada año.

José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la OPH, explica que la OPH participa en las Juntas de Explotación de las aguas superficiales, pero no en las de subterráneas.

Importancia 6. Punto 1.- REVISIÓN DE LAS MASAS DE AGUA

María Ángeles Martínez, Directora de Medio Ambiente de la Asistencia Técnica AMBISAT, explica que este aspecto se valora en sexto lugar general, pero es el quinto del grupo de aspectos referidos a la revisión técnica del PHC. También comenta que la unidad técnica de trabajo del PHC es la masa de agua, por lo que su clasificación, definición y delimitación son fundamentales para la planificación así como la determinación de su estado y objetivos ambientales. Los cambios respecto al PHC vigente están justificados por la coordinación con Portugal y también por la revisión de cuatro masas de Alto Guadiana que pasan a ser declaradas muy modificadas por no poder aplicar medidas que las puedan restaurar completamente debido a los costes desproporcionados que supondría su restauración.

Las encuestas han aportado la observación siguiente:

- *No ha habido información alguna de forma directa a los afectados.*

Se responde que la revisión no afecta a los usuarios y que por ello la información se incluye sólo en el documento de revisión del PHC. Y que es ahora el momento de opinar.

Alberto Fernández Lop. WWF España, pregunta si es posible recuperar el buen estado después del 2027 en esas cuatro masas.

José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la OPH, destaca que la DMA exige conseguir los objetivos ambientales y prevé unas excepciones concretas: 1) Ampliar el plazo debido a la capacidad de pago de las medidas de restauración. 2) Plantear objetivos menos rigurosos debido a la imposibilidad de alcanzar los objetivos justificándose por el correspondiente análisis coste-beneficio. 3) Cambios en la naturaleza de la masa desde natural a muy modificada, debido a que su estado no permite la recuperación. Concretamente, responde que las cuatro masas mencionadas se declaran muy modificadas con base en las justificaciones de coste-beneficio que se aportan en el documento de Plan revisado. Por el contrario sí se plantea la recuperación de todo el entorno de Tablas de Daimiel.

Isabel Villaseñor Osuna, C.R. DAIMIEL, indica que la MASb Mancha Occidental I se considera por el PHC no recuperable en 2027 debido a los nitratos, y en cambio en Mancha Occidental II sí se considera recuperable. Y por ello solicita aclaración de los criterios utilizados.

José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la OPH, responde que en primer lugar hay que considerar todas las medidas para recuperar en 2027, puesto que la CE no permite excepciones sin haber aplicado todas las medidas posibles. A continuación, se ha modelizado el acuífero y la evolución de nitratos (con las medidas en marcha) mediante un modelo de calidad y de parámetros hidrogeológicos elaborado por la Universidad Politécnica de Valencia que evalúa resultados en función de cada masa, obteniéndose los resultados indicados (diferentes por masa). Los resultados distintos se deben a que sus presiones y condiciones físicas son distintas y evolucionan de modo diferente.

Rafael Rodrigo, CU Sierra de Altomira, señala que cada masa subterránea es diferente y que el comentario reflejado lo ha hecho la comunidad de usuarios de Sierra de Altomira porque no tienen constancia de la problemática, pero en cualquier caso tiene dudas de la calificación del estado de esta masa. Por otro lado comenta que la balsa de Campos del paraíso es una infraestructura ajena a su zona pero que no se ha tenido en cuenta la posible recarga hidrogeológica que puede producir.

José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la OPH, responde que la posible recarga hidrogeológica a través de esa masa artificial para abastecimiento no es significativa. Pero que en el PHC se han estudiado en colaboración con el IGME otras posibilidades de recarga artificial mediante la regulación de recursos superficiales en Sierra de Altomira y que son medidas para aplicar después de 2027.

Carlos Martínez Navarrete, IGME, llama la atención de que existiendo muchas captaciones de aguas subterráneas fuera de masa, no se haya considerado la definición de nuevas masas subterráneas en zonas significativas y que esta observación ya se hizo en el PHC vigente.

José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la OPH, responde que sólo se han definido según su importancia y que dichas captaciones en muchas zonas están relacionados con acuíferos muy locales de tipo fisurado, ya que de lo contrario se hubieran generado centenares de masas subterráneas. De hecho las pequeñas masas definidas en Jabalón y Azuer han sufrido críticas debido a su escasa dimensión e importancia en relación a otras cuencas españolas. También se refiere a la masa subterránea de Los Pedroches de tipo granítico con zonas de jabre que contienen numerosos aprovechamientos mediante pozos y presiones por nitratos, y que en este caso sí se ha considerado significativa a pesar de no ser un acuífero en sentido estricto.

Importancia 7. Punto 5. RESTRICCIONES AL USO (modulación de los caudales ecológicos en masas estratégicas y ampliación al resto de masas)

María Ángeles Martínez. Directora de Medio Ambiente de la Asistencia Técnica AMBISAT, comenta que se han recibido algunas observaciones en relación con este aspecto. También que las restricciones son debidas a la legislación en materia de aguas y planificación.

Las encuestas han aportado las observaciones siguientes:

- *Para declarar masas de agua sobreexplotadas habría que dar audiencia antes a los municipios.*
- *Igual que en las anteriores, hay masas que no entran en riesgo y se consideran por conveniencia, ejemplo Altomira.*

Sobre estas cuestiones, se explica que las masas subterráneas declaradas en riesgo han sido sometidas a dos procesos de participación, primero con el PHC vigente y después con la tramitación de las declaraciones de riesgo.

José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la OPH, aclara que lo que antes se denominaba sobreexplotación ha pasado a ser llamado riesgo de no alcanzar los objetivos por mal estado cuantitativo de la masa de agua subterránea. Y que la declaración a la que da lugar esta situación se realiza mediante un procedimiento reglado y que así se ha llevado a cabo en siete masas del Alto Guadiana, sometiéndose a información pública.

Alberto Fernández Lop. WWF España, pregunta sobre los caudales ecológicos en zonas de red natura 2000.

José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la OPH, responde que se han mejorado los del PHC vigente estableciendo una modulación más adaptada al régimen natural y se han ampliado los estudios al resto de masas superficiales aunque sólo aplicando métodos hidrológicos, debido a que no ha sido posible, por la envergadura del trabajo, aplicar métodos eco-hidráulicos. En las zonas protegidas de red natura 2000 se han considerado los planes de gestión desarrollados por las CCAA pero no existe información suficiente por el momento. La JCCLM ha entregado la relación de posibles medidas a considerar en relación a los requisitos ambientales que deben cumplir las masas de aguas relacionadas. Actualmente se están estudiando para incorporar al PHC.

Bernabé Ruíz López, C.R. ESTRECHO DE PEÑARROYA, pregunta sobre los caudales ecológicos y los criterios para momentos de sequía en uso agrícola de las poblaciones de Tomelloso y Argamasilla de Alba dependientes del embalse de Peñarroya.

José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la OPH, responde que en caso de sequía prolongada declarada oficialmente se ha previsto un sistema de gestión que también afecta a los caudales ecológicos. Explica que los fenómenos de sequía pueden considerarse referidos a la escasez o a la sequía de tipo meteorológica o ambiental. Y que ahora el Plan Especial de Sequías vigente hay que adaptarlo a la DMA y al nuevo plan hidrológico debido a que ha habido cambios en la gestión, en infraestructuras y en las demandas, para resolver los problemas de sequía ambiental mediante nuevos criterios a incluir en dicho PES. También indica que en el caso de sequía, las aguas trasvasadas son para abastecimiento y, en su caso, para mantener el medio ambiente del entorno de Tablas de Daimiel, y nunca para riego. Respecto a las dos poblaciones citadas, indica que en caso de sequía el uso de abastecimiento es prioritario, aunque pueden ser poblaciones que se conecten al abastecimiento de la llanura manchega en un futuro.

Importancia 8. Punto 3. ACTUALIZACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS USOS DEL AGUA

María Ángeles Martínez. Directora de Medio Ambiente de la Asistencia Técnica AMBISAT, comenta la metodología seguida para la actualización hasta 2012 de la caracterización socioeconómica de los usos del agua en la cuenca del Guadiana, información que es útil para la elaboración de estudios de coste-beneficio, para priorizar las medidas y para las posibles exenciones y prórrogas.

Las encuestas han aportado las observaciones siguientes:

- *Tener en cuenta la importancia de la agricultura de regadío en zona regable Gasset (Ciudad Real).*
- *Debería contemplarse el factor de sostenibilidad valorando el coste y mantenimiento de servicios (energía, transporte, servicios públicos, etc.) a la población y a las actividades económicas.*
- *Son datos que los usuarios no manejamos, ni conocemos y además se pueden interpretar según criterios.*

Explica que la fuente de los datos son organismos públicos oficiales tales como INE y MARM, y asociaciones profesionales y que para la elaboración del PHC se han adaptado al territorio de la cuenca del Guadiana.

Manuel Marín Ciller, CASA DE LOS SIMARROS, S.A. (BODEGA), expone el caso de la agricultura de secano situada en la cuenca (MASB Rus-Valdelobos), a los que no se les autorizan pozos de 500 m³/año para mantenimiento de las instalaciones y maquinaria y que por ello deben transportar agua con cubas desde los municipios cercanos a más de quince kilómetros. En su caso particular, además, antes dependía del Júcar y ahora del Guadiana.

José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la OPH, explica primero, con relación a la observación recibida sobre Gasset, que se trata de un embalse para uso agrícola y para el abastecimiento de Ciudad Real. Y que los sistemas de regadíos necesitan de modernización para optimizar la derivación desde Torre de Abraham a Gasset. Respecto a las autorizaciones de 500 m³ o menos, indica que estos usos, que no incluyen regadíos, están previstos en la normativa del PHC mediante las correspondientes reservas para abastecimientos ligados a la actividad agroindustrial.

Importancia 9. Punto 7. ACTUALIZACIÓN DE ZONAS PROTEGIDAS (ZZPP)

María Ángeles Martínez. Directora de Medio Ambiente de la Asistencia Técnica AMBISAT, explica que las ZZPP corresponden a áreas que se deben proteger debido a requerimientos legales de directivas europeas específicas (zonas de baño, zonas de Red Natura 2000, abastecimiento, sensibles de captación de aguas, vulnerables frente a nitratos, etc.) y que las únicas incorporadas por el plan como propuesta se refieren a Reservas Naturales Fluviales (RNF). El PHC revisado ha incluido seis nuevas RNF, puesto que el PHC vigente solo había considerado una. Estas zonas requieren una protección adicional.

Las encuestas han aportado las observaciones siguientes:

- *Vuelvo a decir que la consulta a los municipios es fundamental.*
- *Mantendremos los ecosistemas pero sin el principal miembro de un ecosistema, el hombre, que tendrá que irse a otro sitio.*
- *En zonas de baño incrementar la distancia de instalaciones auxiliares con producción de vertidos contaminantes y obligación de instalaciones de depuración.*
- *Prohibición total de navegación a motor salvo servicios sanitarios.*
- *Protección total empezando por las personas que habitan esos espacios.*

Se señala que existen reglamentos de la CHG para los distintos usos. Y también se informó que toda la información de la revisión del PHC está en la web de la confederación.

José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la OPH, en relación a la navegación precisa que la misma se regula anualmente por la CHG mediante autorización, y que suele ser para usos recreativos, pero teniendo en cuenta las restricciones correspondientes. Por ejemplo, en el embalse de Orellana, las consideraciones a la hora de otorgar la autorización tienen en cuenta los aspectos ambientales y las nidificaciones correspondientes de aves. También se refiere a las ZZPP naturales como LICs y ZEPAs y otras de la Red natura 2000, como zonas a las que el plan debe tener en cuenta para su protección por exigencia de la legislación nacional y europea. También explicó, como ejemplo, que las zonas de baño requieren buena calidad del agua y, por tanto, un seguimiento y control que permita su uso por parte de los ciudadanos.

Importancia 10. Punto 9. ACTUALIZACIÓN DEL ESTADO DE LAS MASAS DE AGUA Y SU COORDINACIÓN CON ANDALUCÍA Y PORTUGAL

María Ángeles Martínez. Directora de Medio Ambiente de la Asistencia Técnica AMBISAT, señala que sobre este tema no se habían recibido observaciones en las encuestas, lo cual se justifica por la complejidad de los procedimientos técnicos necesarios para la determinación del estado en función de la naturaleza de las masas de agua y su tipología. Los datos utilizados para estos trabajos provienen de las redes de control que controla la CHG a lo largo de toda la cuenca. No obstante, comenta que en los últimos años ha habido cambios y cese de controles que han dificultado la interpretación y el seguimiento. Por lo tanto, se debe mejorar en este apartado a pesar de las restricciones económicas. También resumió los aspectos más destacados de la revisión del PHC:

- *Determinación del estado a partir de la explotación de las redes de control durante los años 2008-2011 y coordinación de los resultados de las masas fronterizas con Portugal.*
- *Propuesta de rediseño de las redes de control de acuerdo a la nueva normativa nacional al respecto.*
- *No existen datos anuales para todas las estaciones; por lo que, en cada estación, se ha tomado la información existente más reciente. el resultado es la valoración disponible más actualizada del periodo 2008-2011.*
- *Respecto a las aguas de transición y costeras, se ha dispuesto de información para 2011 procedente de la Junta de Andalucía.*

José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la OPH, explica que es necesario mejorar los estudios para conocer tanto el estado como las causas que originan los problemas, que se denominan presiones, y que permite seleccionar las medidas

que puedan corregir el mal estado. Además, informó sobre las cuestiones señaladas por la CE acerca de los programas de control de las masas de agua, que exigen su mantenimiento y financiación adecuados, ya que se ha detectado que en los últimos años ha habido deficiencias no sólo en España, sino también en otros países. Y que se deben introducir los datos de los estudios sobre peces como indicador que marca adecuadamente el estado ecológico, no estando considerados hasta el momento en los muestreos por no aparecer en la normativa.

Francisco López Collado. CR RUS-VALDELOBOS, se refiere a estudios de IGME y de la JCCLM en Albacete que cuestionan la actual contaminación por nitratos en comparación con los estudios iniciales de hace más de 25 años. Pide mejorar los estudios de los procesos históricos y sobre su origen.

Juan Vázquez, CR CAMPO DE MONTIEL, pregunta sobre acciones para conocer el origen de este problema y que se mejoren los estudios.

José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la OPH, explica que los nitratos tienen su origen en las actividades humanas o de la agricultura y que la mejora del conocimiento deberá profundizar en estos aspectos. También cita los nuevos estudios del Ministerio sobre los nitratos en Campo de Montiel y que se deben a fuentes no naturales, ya sea secano como regadío.

Carlos Martínez Navarrete, IGME, interviene para explicar que las causas naturales que se atribuyen para explicar los altos niveles de nitratos en las aguas subterráneas de esas dos zonas no parecen posibles, debido a la composición del terreno de tipo calcáreo y a que los niveles de fondo naturales son previsiblemente bajos. No obstante, la mejora mediante estudios de isótopos en aguas siempre permite cuantificar como interviene cada factor. En cambio, el fondo natural de otras sustancias sí debería estudiarse con más intensidad en todas las masas subterráneas.

Importancia 11. Punto 12- OBJETIVOS AMBIENTALES

María Ángeles Martínez. Directora de Medio Ambiente de la Asistencia Técnica AMBISAT, explica que se trata de un aspecto muy importante en los PHC, sin embargo, se valora en las encuestas en el orden decimoprimer de un total de quince aspectos, lo que refleja la baja prioridad dada por los participantes. La observación de las encuestas es:

- *Debe darse un mayor impulso a la viabilidad técnica y presupuestaria y adelantar a 2027 las exenciones temporales.*

Se comenta que para lograr los objetivos ambientales es necesario desarrollar medidas eficaces que dependen del punto de partida del estado de la masa de agua para lograr su mejora en un tiempo determinado. Pueden establecerse prorrogas, poniendo como ejemplo las tres MASb en mal estado químico que aparecen en el Plan y que no se pueden mejorar hasta después de 2027 debido a la alta concentración de nitratos. En otras ocasiones, no se pueden alcanzar por motivos de capacidad económica, por lo que se deben retrasar los objetivos en plazo. Por todo ello, resulta un aspecto clave del PHC.

José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la OPH, señala que la DMA es muy exigente, por lo que no se pueden conseguir los objetivos si no se hace un gran esfuerzo por parte de toda la sociedad. Por todo ello, las medidas del PHC se priorizan en orden teniendo como objetivo principal la mejora de las masas y la calidad del agua en general. En este sentido, lo que plantea la observación recibida requiere una justificación de coste frente a beneficio, de manera que sea desproporcionada la solución que sea viable.

Importancia 14. ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE RECUPERACIÓN DE COSTES DE LOS SERVICIOS, COSTES AMBIENTALES Y COSTES DEL RECURSO

María Ángeles Martínez. Directora de Medio Ambiente de la Asistencia Técnica AMBISAT, señala que este aspecto se ha comentado anteriormente. La observación de las encuestas es:

- *La recuperación de costes debería ser revisada por: los servicios no se refleja en inversión, por lo que los costes financieros no deben aumentar, más bien son los mismos servicios más caros, los ingresos por servicios del agua.*

Se aclara que la observación recibida es confusa, y que la recuperación de los costes por la administración se aplica a los servicios pero de momento no es posible repercutir los costes ambientales.

José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la OPH, explica que parece que la observación se refiere más bien a la

situación de un usuario agrícola que paga el canon, la tarifa correspondiente (TUA) y las derramas de las comunidades de regantes, así como las inversiones por mejora y modernización de regadíos y que percibe que no se traduce en mejora de los servicios. No obstante, pueden haberse producido incrementos en los cánones y tarifas debido a las nuevas inversiones, pero en un futuro no habrá nuevas inversiones. Señala, además, como hecho constatable, que las aguas superficiales reguladas y servidas a los regantes pagan por el servicio, pero los usuarios de aguas subterráneas no pagan nada ya que su uso se realiza en régimen de autoservicio en lo que se refiere a los costes financieros. No obstante, es probable que los costes ambientales se puedan repercutir en el futuro. También comenta que algunos costes relacionados con la gestión, vigilancia y planificación tampoco se repercuten a los usuarios ya que actualmente no existe figura legal para la repercusión de dichos costes.

Bernabé Ruíz López, C.R. ESTRECHO DE PEÑARROYA, señala que ellos asumen todo los gastos, tanto Canon como TUA.

Importancia 15. 8. ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE PRESIONES Y SU COORDINACIÓN CON PORTUGAL

María Ángeles Martínez, Directora de Medio Ambiente de la Asistencia Técnica AMBISAT, explica que para la planificación hidrológica es fundamental conocer las presiones y su significatividad. Los inventarios de presiones corresponden a datos oficiales sobre censos y registros, tales como vertidos, derechos de usos, actividades agrarias. Industriales, etc. Los trabajos desarrollados analizan los datos para conocer dónde las presiones provocan efectos y riesgos, y de esta forma prever medidas para evitar el deterioro. La observación de las encuestas es:

- *Debe dotarse de mayores recursos a fin de disponer de más medios a Comisaría de Aguas, para un mejor control del DPH.*

José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la OPH, se refiere a la acumulación de los efectos ambientales por presiones y que en el Guadiana sí se han considerado. Respecto a los sistemas de control se indica que la CE ha hecho también observaciones a este respecto y que se deben proporcionar los medios necesarios para realizar dicho control.

Alfredo Sánchez, ECOLOGISTAS EN ACCIÓN, señala que respecto a la DMA vamos en sentido opuesto debido al incremento de obras, barreras, etc.

José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la OPH, aclara que ha habido mejora del conocimiento de las presiones y masas de agua. En cuanto a las primeras muchas ya existían, y en cuanto a las segundas se han producido hechos como el de que Portugal ha dividido una masa modificada en cuatro por su gran tamaño declarando modificadas cuatro masas que antes eran naturales.

María Ángeles Martínez, Directora de Medio Ambiente de la Asistencia Técnica AMBISAT, señala finalmente tres aspectos no tratados directamente en la Jornada Taller, si bien sí lo han sido indirectamente a lo largo de la misma, citando que la participación pública ha sido valorada muy positivamente, ocupando el quinto lugar respecto a los quince aspectos valorados en las encuestas. Estos otros aspectos valorados son:

- **Importancia 5. Participación Pública.**
- **Importancia 12. Normativa.**
- **Importancia 13. Estudio Ambiental Estratégico (EsAE).**

Explica que la revisión de la Normativa se ha tratado a lo largo de la jornada. Respecto al EsAE subraya que ahora integra también el Plan de Gestión del Riesgo de Inundaciones (PGRI).

Otras observaciones recibidas en las encuestas son:

- *Muchas cuestiones por atender y a mi corto juicio esto es más fácil, no es necesaria tanta paja para hacer un plan hidrológico de cuenca, este plan es muy difícil de entender para su amplitud quedando siempre cosas al libre entendimiento del planificador.*
- *Sigue perjudicando a los perjudicados con anterioridad las partes altas de la cuenca se perjudican con respecto a las partes bajas.*
-

Miguel García Carretero, ASOCIACIÓN USUARIOS AGUAS SUBTERRÁNEAS de CASTILLA LA MANCHA, expone que en su momento realizó alegaciones sobre el Artículo 28 del PHC, en relación con el paso a concesión para usuarios de aguas subterráneas en las masas declaradas en riesgo, y que parece que se sigue manteniendo el criterio de aplicación “*ex ante*” consistente en la prohibición o limitación de dotaciones con base en tal declaración para todo el Alto Guadiana, incluyendo las nuevas masas declaradas, cuando esto únicamente debería producirse cuando se aplique el Programa de Actuación. Por otro lado, también comenta la prohibición generalizada del incremento de superficies de regadío en el Alto Guadiana introducida por una modificación del Art 28.1 de la normativa, quizás a resultas de la alegación presentada, cuando anteriormente la revisión de las concesiones estaba sujeta a interpretación, por lo que ahora en otras partes de la cuenca sí es posible esto último pero no en el Alto Guadiana.

José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la OPH, explica que el documento Normativa se ha adaptado y reordenado para homogeneizar su estructura en todas las demarcaciones por indicaciones del Ministerio, pero se mantiene básicamente su contenido igual que en el Plan vigente. Y que respecto a la modificación, ha sido consensuada con la Comisaría de Aguas como un criterio necesario para la mejora de la gestión.

María Ángeles Martínez, Directora de Medio Ambiente de la Asistencia Técnica AMBISAT despide la Jornada solicitando las encuestas tanto de valoración como sobre la jornada y agradece la asistencia y participación de todos los presentes.

José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la OPH, cierra la jornada agradeciendo también la asistencia y solicita la participación de los interesados mediante las encuestas entregadas y las observaciones que se realicen durante el período de consulta pública abierto hasta el 30 de junio, pidiendo que se presenten lo antes posible. También recuerda que se remitirá por correo el acta correspondiente de la jornada.

El documento completo de la Jornada Taller así como el documento de SÍNTESIS DE LA MEMORIA DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA pueden consultarse en: <http://www.chguadiana.es/?url=participaci%F3n+participaci%F3n+activa&corp=planhidrologico2015&lang=es&mode=view>

14:15 Clausura de la Jornada

A la salida de la jornada se fueron recogiendo las encuestas completadas por los asistentes.

Redactan y acuerdan este acta:

- José Ángel Rodríguez Cabellos, Francisco Javier Viseas Trinidad, María Ángeles Martínez Vidal, Juan Carlos Delgado Sánchez.
- Todos los participantes.